

VISTO:

La inquietud de los vecinos respecto de la falta de paredón perimetral del Cementerio local; y

CONSIDERANDO:

Que un espacio de estas características debe contar con un cerco perimetral completo.

Que esto resguarda y preserva el espacio físico.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo la ejecución del cerco perimetral al que se
===== hace referencia en el presente expediente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Abril de 2007.-